



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de noviembre de 2022, sobre imposición y aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de: la tasa por alcantarillado, tasa por suministro de agua potable, tasa por la prestación del servicio de educación infantil de primer ciclo, tasa por arrastre y circulación de vehículos no gravados con el IVTM, tasa por el uso del tanatorio municipal, tasa por prestación de servicios municipales y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, televisión por cable y telefonía, tasa por cementerio y servicios fúnebres, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de Escatrón

4º.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por arrastre y circulación de vehículos no gravados con el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Se modifica el artículo 6º de la ordenanza que quedar regulado del siguiente modo:

. Artículo 6º.- Cuantía

Se establecen en cómputo anual las siguientes tarifas:

- Tractores no sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Exentos.